

ATARFE, el Sr. Presidente, Don NOEL LOPEZ LINARES, ha dictado el siguiente

DECRETO

Vista la Memoria de la Sra. Gerente Dña. M.ª José Mateos Ortigosa de fecha 03 de febrero de 2021, motivando por la Resolución de fecha 23 de noviembre de 2020, donde se concede subvención al Consorcio Vega Sierra Elvira, formulada en el contexto del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyecto singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (BOE nº 144 de fecha 17 de junio de 2017), modificado por el Real Decreto 1516/2018, de 28 de diciembre (B.O.E. nº 314, de 29 de diciembre de 2018), y el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril (B.O.E. nº 130, de 30 de abril de 2019).

Vistos los informes de Procedimiento e Intervención de fecha 4 de febrero de 2021, especificando los procedimientos a seguir para llevar a cabo la mencionada modificación.

Visto el expediente de Modificación de Crédito nº 2/2021, Placas Solares Fotovoltaicas en la Etap y Depósitos el Chaparral, está financiada por el Ministerio de Transición Ecológica, IDEA. Fondo Europeo de Desarrollo Regional por un importe de 1.502.913,09 € (UN MILLÓN QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TRECE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS) y por Aguasvira S.A por un importe de 375.728,28 € (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS), ascendiendo el total de esta modificación a 1.878.641,37 € (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS), para el ejercicio presupuestario 2021.

Atendiendo a que este expediente de modificación nº 2/2021, <u>Placas Solares Fotovoltaicas en la Etap y Depósitos el Chaparral</u>, viene motivado para diseñar una placa solar fotovoltaica para dotar instalaciones del Consorcio Vega Sierra Elvira de cierto grado de autoabastecimiento energético, reduciendo así el consumo de combustibles fósiles contribuyendo con los compromisos de política energética con el correspondiente beneficio ambiental y social por el ahorro de emisiones contaminantes.

Visto lo dispuesto en el articulo 181.a del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 43.1.a del R.D. 500/90, de 20 de abril, las Bases de Ejecución del Presupuesto y los Estatutos del Consorcio, así como el informe de Intervención, para el expediente de compromiso firme de la Excma. Diputación de Granada.

C. DOCTOR JIMÉNEZ RUEDA N.10, 18230. ATARFE. GRANADA. tlf.: 958 43 68 61. fax. 958 43 66 00. www.consvega.com

Código Seguro De Verificación	y2P4PCwS/2PFsSkE5TdLXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	05/02/2021 12:37:53
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	05/02/2021 11:41:27
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





HE RESUELTO:

Primero.- Generar crédito en el estado de gastos del Presupuesto 2021 para el Expediente de modificación de crédito nº 2/2021, <u>Placas Solares Fotovoltaicas en la Etap y Depósitos el Chaparral,</u> por importe total **1.878.641,37 €** (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS), de la forma que se detalla:

INGRESOS

A/ Generación de crédito por compromiso firme de aportación de Ministerio de Transición Ecológica, IDEA. Fondo Europeo de Desarrollo Regional y Aguasvira SA.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DENOMINACIÓN		IMPORTE
42090	Transferencias corrientes Subvenciones del Estado	1.502.913,09 €
46204	Transferencias Aguasvira	375.728,28 €
	TOTAL	1.878.641,37 €

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
16101-22706	Estudios y Trabajos Técnicos	159.962,00 €
16900-62900	Inversiones	1.718.679,37 €
	TOTAL	1.878.641,37 €

C. DOCTOR JIMÉNEZ RUEDA N.10, 18230. ATARFE. GRANADA. tlf.: 958 43 68 61. fax. 958 43 66 00. www.consvega.com

Código Seguro De Verificación	y2P4PCwS/2PFsSkE5TdLXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	05/02/2021 12:37:53
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	05/02/2021 11:41:27
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Segundo.- El presente expediente es firme y ejecutivo sin más trámites desde el momento de la aportación por lo que se deberá introducir al respecto las modificaciones oportunas.

Tercero.- Dar traslado a la Intervención del decreto.

Así lo dispongo en el lugar y fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.

C. DOCTOR JIMÉNEZ RUEDA N.10, 18230. ATARFE. GRANADA. tlf.: 958 43 68 61. fax. 958 43 66 00. www.consvega.com

Código Seguro De Verificación	y2P4PCwS/2PFsSkE5TdLXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	05/02/2021 12:37:53
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	05/02/2021 11:41:27
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

